Guayaquil, 29 de Octubre de 2013

Dr. Godofredo Tandazo F. NOTARIO GUAYAQUIL-ECUADOR

Señorita

VERONICA ROXANA LUCAS LARCO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUFIRST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Encargado el Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gómez Maquilón, el 4 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2013.

Muy atentamente,

Verónica Roxana Lucas Larco
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PRODUFIRST S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, 29 de Octubre de 2013.

VERONICA ROXANA LUCAS LARCO
C.C.# 0915720684

0000017

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.541
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PRODUFIRST S.A.,** a favor de **VERONICA ROXANA LUCAS LARCO,** de fojas **5.031 a 5.033,** Registro de Nombramientos número **1.620.**

ORDEN: 49541

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE:
Que la [illegible] que antecede es (son) [illegible] a su o[illegible] al (es) qu[illegible] exhibido, y devu[illegible], constante en Uno (1) fojas utiles.
Guayaq[illegible] 04 NOV 2013
Dr. G[illegible] andazo F[illegible]
Nota[illegible]simo (1) del [illegible] Guayaquil

Dr. Godofredo Tandazo F.
GUAYAQUIL-ECUADOR

Nº 0666194